

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

INDEC/PROG./AGROP.2
JULIO 1971

PROYECTO BASICO DEL PROGRAMA DE
"ESTADISTICAS AGROPECUARIAS"

Documento de Trabajo

Departamento de Programación
Roberto CHAMA

1. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACION ESTADISTICA SECTORIAL

Ante las atribuciones conferidas por la Ley 17.622 en sus artículos 3º y 5º, el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- asume la tarea de confeccionar Programas Estadísticos Sectoriales, uno de cuyos objetivos primordiales consiste en coordinar las tareas que realizan los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

Además, el INDEC intenta en cada sector, encarar un mejoramiento paulatino de la información requerida, mediante la adecuación progresiva a las normas de clasificación y recomendaciones internacionales para la obtención de información estadística sectorial.

De acuerdo con estos objetivos generales, el INDEC ha querido dar cabida a otros organismos, ya sean públicos o privados, elaboradores o usuarios de información estadística, mediante la participación concertada, en las tareas de elaboración e implementación de este tipo de programas.

2. OBJETIVOS Y CARACTERES DEL PROGRAMA DE ESTADISTICAS AGRO-PECUARIAS

El programa de Estadísticas Agropecuarias -PEA-, tiene para el INDEC singular interés, ya que es innegable la importancia que reviste la información detallada de un sector que como el agropecuario, es centro de decisiones que afectan al que hacer económico general.

De acuerdo a esta característica, el presente programa se propone como objetivos fundamentales, los siguientes:

a) lograr un flujo corriente de información entre organismos públicos y privados que asegure una correcta coordinación de las tareas que se realizan.

b) eliminar concertadamente las duplicaciones de trabajo que puedan existir, ahorrando esfuerzos que pueden ser canalizados hacia aspectos que hasta el momento no han sido investigados en el sector.

c) establecer un planteo ordenado, en el sentido de otorgar prioridades a los distintos requerimientos de información.

d) asegurar, en la medida de lo posible, la adopción de normas internacionales que adaptadas a las posibilidades del SEN, permitan la comparabilidad de la información obtenida.

e) procurar el paulatino mejoramiento de la exactitud y fiabilidad de las variables relevadas, ya sea mediante la elaboración de códigos, clasificaciones, metodologías uniformes, o brindando definiciones únicas para utilizar en los relevamientos que se realizan en el sector.

f) establecer una serie de metas de cumplimiento progresivo, que permitan a un mediano plazo contar con información que posibilite el análisis regional o provincial de la actividad desarrollada en el sector.

g) coordinar el PEA con los programas ya realizados, o en vía de realización, de forma de permitir el correcto análisis de las interrelaciones existentes entre cada uno de ellos.

3. COBERTURA DEL PROGRAMA

De acuerdo con la disposición N2/70 del INDEC que recomienda la adopción de la CIIU Rev.2 en todas las tareas a realizar, y dentro de esos términos, el presente programa abarcará las siguientes divisiones:

Gran División	1	AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
	II	Agricultura y Caza
	1110	Producción Agropecuaria
	1120	Servicios Agrícolas
	1130	Caza ordinaria y mediante trampas y <u>re</u> po- blación de animales
	12	Silvicultura y Extracción de Madera
	1210	Silvicultura
	1220	Extracción de madera
	13	Pesca
	1301	Pesca de altura y costera
	1302	Pesca, n.e.p.

A fin de aclarar las dificultades que puedan surgir de la interpretación de esta claisificación, se transcriben las defi-
niciones de cada uno de los items de acuerdo al Informe Estadis-
tico Serie "M" n°4 Rev.2 -Clasificación Industrial Internacional
Uniforme de todas las Actividades Económicas- de la Oficina de
Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1969.

Producción Agropecuaria

Cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semillas, vi-
veros (excepto de especies forestales), hortalizas a granel,
flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones
de té, café, cacao y cancho; cría de ganado, aves de corral, co-
nejos, abejas, animales destinados a la producción de pieles u
otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel

y cría de huevos y capullos de gusano de seda. También se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinería ornamental, por ejemplo plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de sombra y adorno, etc. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y plantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho, hojas de té, aceitunas, leche, etc.

Servicios Agrícolas

Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empacado y trilla, descascaramiento y desgrane, y preparación de tabaco para su subasta; esquila; destrucción y pulverización de plagas y pulverización desde aviones; poda; recogida de frutas y hortalizas y envase en la granja y en otros lugares por cuenta de los productores y administración del sistema de riego. El suministro a base de honorarios o por contrata de equipo agrícola, junto con los servicios de conductores y otros operarios, ~~s~~ incluye en este grupo, pero el alquiler de equipo solamente se clasifica en la agrupación 833 (alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo). Los servicios de veterinaria a base de honorarios o por contrata se clasifican en el grupo 9332 (servicios de veterinaria); los establecimientos que se dedican principalmente al transporte de productos agrícolas figuran en el grupo correspondiente de la división 71 (Transportes y almacenamiento) y los empresarios de cuadras de caballos de carrera y de perros de carrera figuran en el grupo 9490 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

Caza Ordinaria y mediante trampas, y Repoblación de animales

Caza por el procedimiento ordinario y mediante trampas y repoblación de animales, con fines lucrativos no relacionados con la caza como deporte.

Silvicultura y Extracción de Madera

Silvicultura

Explotación de bosques; viveros de árboles forestales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, como gomas y resinas, latex, savias, cortezas, hierbas; frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas, cañas y raíces; y la concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrata.

Extracción de madera

Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente al corte de madera y a la producción de troncos desbastados, trozas, madera escuadrada, productos forestales cortados o madera en bruto. Los contratistas independientes que se dedican al transporte de madera, pero que no ejecutan operaciones de corte se clasifican en el grupo 7114 (Transporte de carga por carretera). Sin embargo, el acarreo y transporte de la madera, (Transporte en carretillas en balsas, etc.) hasta el punto de entrega a una empresa de transporte o manufacturera está incluido en este grupo. Las o-

peraciones de extracción de madera y de leña realizadas en combinación con aserraderos, fábricas de pulpa u otros establecimientos de transformación, que no pueden declararse por separado, se clasificarán en el grupo 3311 (aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera), en el 3411 (fabricación de pulpa de madera, papel y cartón) o en el 3511 (fabricación de sustancias químicas industriales básicas) respectivamente.

Pesca

Pesca de Altura y Costera

Pesca comercial de altura, litoral, costera y en estuarios, excluida la que efectúan los barcos-factoría y las flotas que se dedican a la pesca y a la elaboración del producto de la misma. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos; la caza de focas; la recolección de algas no cultivadas, conchas, perlas, ostras, almejas, langostas, cangrejos, mariscos, esponjas, tortugas y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de pescado y que pueden considerarse como establecimientos aislados, se clasifican en el grupo 3114 (elaboración de pescados, crustáceos y otros productos marinos).

Pesca n.e.p.

Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores, con objeto de destinarlos al mercado; explotación de criaderos o viveros de peces, de criaderos de ranas y de peces de colores, de bancos y criaderos artificiales de ostras comestibles y de bancos de ostras para la pro

formación a partir del SCN, el INDEC ha resuelto que los relevamientos del sector agropecuario deberán apuntar a satisfacer los requerimientos básicos de este sistema. Es necesario aclarar al respecto que, los operativos destinados a relevar esta información deberán coordinarse con los relevamientos realizados en otros sectores, procurando mediante exhaustivos análisis que el flujo de información proveniente de cada sector satisfaga los requerimientos de otros, que deben utilizarla para el SCN. Este aspecto, deberá tenerse muy en cuenta al realizar las clasificaciones de productos comercializados o industrializados por el productor primario que, necesariamente, deben complementarse con los datos referentes a insumos obtenidos en el relevamiento anual propuesto en el Programa de Estadística Industrial INDEC/ PROG/Indus.1, o en investigaciones emergentes de Programas de o gros sectores. También debe remarcarse que, la implantación del SCN debe hacerse en forma progresiva y coherente con el resto de los objetivos propuestos, por lo cual, el producto final deberá sufrir inevitablemente, sucesivas modificaciones para que en un lapso prudente se pueda contar con datos referentes a este sistema.

6. ESTRUCTURACION DEL PROGRAMA

Dado que los objetivos y caracteres de este programa imponen una serie de metas de cumplimiento progresivo, contempladas en los puntos 3 y 4 de este documento (Representatividad y Cobertura), y que los relevamientos componentes del programa deben adecuarse a dichas metas, se cree apropiado el siguiente plan de relevamientos:

- I. Censos Agropecuarios Nacionales (Quinquenales)
- II. Registro de Explotaciones Agrop. y Forestales

III. Encuestas Periódicas

- encuesta anual
- encuestas complementarias
- encuestas extraordinarias

Además, debe aclararse que en este documento, se incluyen solo los relevamientos inherentes al sector agropecuario propiamente dicho, es decir, se excluyen:

a) División 13 - Pesca

Se presentará como una serie separada de documentos

b) División 12 - Silvicultura y Extracción de Madera

Se elaborará en forma conjunta con organismos del sector. (Servicio Forestal; Dirección Parques Nacionales).

c) Grupo 1120 - Servicios Agrícolas

Se incluirá como apartado del Programa correspondiente a la Gran División 9 - Servicios

d) Grupo 1130 - Caza Ordinaria y mediante trampas

Se prevé su incorporación en etapas posteriores en razón de las particularidades que presenta obtener información de este grupo.

De acuerdo con estas restricciones a la cobertura del plan de relevamientos, caben las siguientes observaciones:

1) Las encuestas complementarias, principalmente brindarán estimaciones ex-ante del área a sembrar, rendimientos, vo-lumen a cosechar, etc. de los cultivos principales de cada provincia, como así también las cifras reales de esas variables una vez realizada la siembra o cosecha.

2) La encuesta anual cumple con el objetivo, principal de caracterizar a la explotación como unidad de producción.

3) Respecto al Registro de Explotaciones Agropecuarias y Forestales, debe conciliarse con el Registro de Productores Agropecuarios que el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe llevar de acuerdo con disposiciones legales vigentes a la fecha.

4) Para el conjunto de relevamientos que se encuentran dentro de las "Encuestas Periódicas" se aconseja la utilización de técnicas de muestreo.

5) Por último, el apartado "Encuestas Extraordinarias" debe contemplar el programa propuesto por FAO de los documentos referentes al desarrollo de un programa de estadísticas agropecuarias. Por ejemplo: Integrated Programme of Agricultural Surveys and Census - Por Om. P. AGGARWAL.

7. REGISTRO NACIONAL DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

A partir del Censo Agropecuario Nacional de 1969 el INDEC resolvió elaborar un registro de explotaciones agropecuarias y forestales, siendo sus objetivos principales los siguientes:

a) Definir el universo de explotaciones agropecuarias y forestales enumerando sus unidades y características principales.

b) Constituir el marco de referencia para toda encuesta de productores agropecuarios y forestales que sea necesario realizar.

c) Suministrar los datos básicos necesarios para la planificación y diseño de muestras de explotaciones agropecuarias y forestales.

e) Constituir el Registro Nacional de Productores A-

gropecuarios 1970-71.

La información que contiene el registro puede resumirse en los siguientes capítulos:

- a) N° de Registro de explotación
- b) Ubicación geográfica
- c) Nombre de la explotación
- d) Datos personales del productor/es de la sociedad
- e) Domicilio de la Administración o lugar donde recibe la correspondencia
- f) Superficie total de la explotación
- g) Superficie combinada en otros Departamentos o Provincias
- h) Forma jurídica
- i) Tenencia
- j) Escala de superficie
- k) Escala de Personal Ocupado
- l) Superficie con forrajeras anuales
- m) Superficie con forrajeras perennes
- n) Superficie con cultivos anuales
- o) Superficie con bosques y montes plantados
- p) Escala existencia ovinos
- q) Escala existencia bovinos
- r) Escala existencia porcinos
- s) Escala existencia avícola
- t) Tierras fiscales o particulares

El estado actual de las tareas permite afirmar que en la primera semana de octubre de 1971 el INDEC contará con el padrón provisorio de todas las explotaciones, previéndose su finalización para mediados de 1972.

Además, a efectos de aclarar en mayor medida el pro

cedimiento utilizado para la codificación de este Registro, y la información que del mismo surgiría, se acompaña la planilla de perforación utilizada por el INDEC para estas tareas.

Debe destacarse la importancia que adquiere para el PEA contar con información de base para los relevamientos por muestreo a implementar, por lo que el buen funcionamiento del Registro de Explotaciones Agropecuarias y Forestales es, fundamental para cumplir las etapas que se indican en este programa.

8. CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

De acuerdo al Decreto 3110/70 reglamentario de la Ley 17.622 los Censos Agropecuarios Nacionales deberán realizarse en lo sucesivo en los años terminados en dos y en siete.

Las tareas referentes a la programación de este operativo deberán realizarse en forma conjunta, contemplando los requerimientos de los organismos usuarios de información estadística, en función del PEA en su conjunto, estas consultas deberán llevarse a cabo primordialmente, en las etapas de determinación de variables y elaboración del plan de tabulaciones.

9. RELEVAMIENTOS PERIODICOS POR MUESTREO

De acuerdo con las restricciones enumeradas en el punto 6, se proponen para este capítulo, los siguientes relevamientos:

- a. encuesta anual
- b. encuestas complementarias
- c. encuestas extraordinarias

a. Encuesta Anual

Este relevamiento, incluirá aquellas variables que caracterizan a la explotación como unidad de producción y además las correspondientes al SCN, de acuerdo con ello, se pueden presentar los siguientes conjuntos de variables a investigar:

- a.1 - Datos generales de la explotación y del productor
- a.2 - Personal ocupado y remuneraciones
- a.3 - Insumos
- a.4 - Inversiones
- a.5 - Producción, ventas y existencia

A partir de cada uno de estos ítems, podemos enumerar las variables a incluir, que serían:

a.1 - Datos Generales de la explotación y del/los productor/es

- Nombre del campo o explotación
- Ubicación geográfica
- N° de registro de la explotación
- Datos personales del productor/es
- Superficie de la Explotación (según utilización)
- Régimen de Tenencia
- Forma Jurídica

a.2 - Personal ocupado y remuneraciones

Personal no asalariado

- Productor/es
- Familiares u otras que trabajan en la explotación y no perciben remuneración fija.

Personal Asalariado

- Permanente
- Transitorio (indicar que tipo de tareas)

Remuneraciones al personal

- Monto de sueldos o salarios pagados al Personal permanente
- Monto de salarios o jornales pagados al personal transitorio
- Descuentos jubilatorios
- Otros descuentos
- Aportes patronales jubilatorios
- Otros aportes patronales
- Impuestos que el empleador paga en razón de tener emplea dos a cargo 9

Tareas realizadas por contratistas o terceros

- Tarea realizada
- Has. o Tn. que han sido trabajadas bajo este régimen
- Monto abonado por esta tarea
- Nombre y domicilio de la empresa/s que lo realizó

a.3 - Insumos de la explotación

- Cantidad de Insumos (por producto)
- Costo de Insumos (por producto)
- Costo Total de Insumos consumidos
- Existencia de Insumos en la explotación
- Valor de las Existencias de Insumos Importantes

a.4 - Inversiones

- Monto de Inversiones en Bienes de Uso
- Monto de Inversiones en Bienes de Uso Nuevos Nacionales
- Monto de Inversiones en Bienes de Uso Usados Nacionales
- Monto de Inversiones en Bienes de Uso Nuevos Importados
- Monto de Inversiones en Bienes de Uso Usados Importados

- Monto de Inversiones en Maquinarias y otros equipos
- Monto de Inversiones en Edificios, mejoras y otros trabajos de construcción
- Monto de Inversiones en Equipo de Transporte
- Monto de Inversiones en Terrenos
- Venta de bienes de uso de propiedad de la explotación
- Amortización de bienes de uso ?
- Alquiler de bienes de uso

a.5. - Producción, Ventas y Existencias

- Volumen de Producción (por producto)
- Valor de Producción (por producto)
- Volumen de Ventas (por producto)
- Valor de Ventas (por producto)
- Volumen del Consumo In-situ de la Explotación
- Valor del Consumo In-situ
- Canales de Comercialización Utilizados
- Existencia de Productos Almacenados o N° de Cabezas
- Servicios Prestados a Terceros
- Monto Percibido por Servicios Prestados a Terceros
- Impuestos Indirectos
- Subsidios Recibidos (nacionales, provinciales o municipales)

Es dable remarcar que, estas variables no pueden ser implementadas en su totalidad en una primera etapa, por ello en el anexo I se trata de determinar las variables a incluir inicialmente, y en etapas posteriores, de acuerdo a la evolución del sistema implantado al comenzar el trabajo.

b. Encuestas Complementarias

El operativo Encuestas Complementarias tiene como

objetivo principal el relevar las variables relacionadas directamente, con la producción y los rendimientos de cada explotación.

Las variables que se incluirán en estos operativos son las siguientes:

- Variables de Producción y Rendimientos

- Area sembrada (por cultivo)
- Area cosechada (por cultivo)
- Volumen cosechado
- Causas que afectaron al rendimiento

- Variables de Estimación

- Estimación de Area a Sembrar
- Estimación de Area a Cosechar
- Estimación de Volumen a Cosechar
- Estimación de N° de Cabezas existentes

c. Encuestas Extraordinarias

En este capítulo se incluyen investigaciones referidas a temas particularizados que no requieren investigaciones periódicas. Como ejemplo de esto, pueden citarse a:

- c.1 Costos Agropecuarios de cultivos específicos
- c.2 Condiciones de vida del trabajador rural
- c.3 Productividad del trabajo en el sector agrícola
- c.4 Hojas de Balance de Productos (Proyecto FAO)
- c.5 Necesidades futuras de riego
- c.6 Uso de Fertilizantes y Mejoradores, etc.

Además, las investigaciones regionales o zonales de algunos aspectos del sector quedarían comprendidas en este a-

partado.

Estos relevamientos deben coordinarse necesariamente con los anteriores (a y b) y contemplar la posibilidad de que las investigaciones se realicen mediante un anexo a los formularios utilizados para la encuesta anual o las complementarias, lo cual podría reducir notablemente el costo del trabajo de campo de cada una de estas investigaciones.

10. BASES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo desarrollado en los puntos anteriores, los relevamientos propuestos tendrán representatividad provincial, pero además debe tenerse en cuenta que:

a) El diseño muestral a elaborar deberá contemplar su utilización durante el período intercensal, aún cuando surjan cambios o rotaciones en la estructura de los cultivos de las explotaciones, por lo que se cree aconsejable el muestreo de áreas geográficas y no el realizado según importancia de cada cultivo en un período determinado.

b) Las encuestas complementarias cuyo objetivo principal, es proveer información sobre volumen de producción y rendimientos no se efectuará necesariamente en un mismo momento en todas las provincias, ya que la fecha de relevamiento se deberá establecer compatibilizando las épocas de siembra y cosecha de los cultivos más importantes de cada provincia. Además, dado que estos relevamientos brindarán estimaciones de área sembrada, rendimientos, etc, es imprescindible que se cuente con esa información en el menor tiempo posible, por lo que se cree aconsejable que el panel de informantes sea u-

na submuestra de la utilizada para el relevamiento básico.

c) Si bien la unidad de la encuesta anual es la explotación, puede que resulte más apropiado utilizar el área geográfica como unidad de relevamiento para evitar los problemas que puedan surgir por los cambios internos entre productores y explotaciones.

d) Aún cuando, la encuesta anual nose realizara en el mismo momento en todas las provincias (ya que se realizaría junto con una de las complementarias) toda la información a obtener se referirá al mismo período. Por ejemplo: año 1970 - personal ocupado al 30-3; 30-9; 30-12; existencia de productos al 31-12-70, etc.

e) La implementación progresiva del programa puede variar en lo que hace a la forma de los relevamientos según las posibilidades de cada provincia, como así también en las etapas de inclusión de nuevas variables, dependiendo exclusivamente de la evolución del programa en cada jurisdicción en lo que respecta al grado de respuesta y la fiabilidad de la información obtenida. Puede aclararse que, el punto de partida es común para todos los operativos e incluye las variables denominadas básicas en el Anexo I.

f) En aquellas provincias donde los relevamientos de tipo censal en el sector agropecuario se hallan implementados, quizá no sea necesario que la encuesta anual se realice por muestreo, debiéndose continuar con el sistema utilizado hasta el momento, pero se deberán revisar las variables y los formularios empleados, tratando de adecuarlos al PEA.

g) El INDEC asumirá en este programa las tareas de normatización metodológica entre todas las provincias que se

incorporen al plan propuesto, y además, aquellas tareas de coordinación entre organismos participantes ya sean provinciales o nacionales, a fin de lograr que la información obtenida satisfaga todas los requerimientos de dichos servicios evitando la realización de otros relevamientos que duplicarían esfuerzos con el PEA.

11. COMPLEMENTACION DE PROYECTOS

A efectos de complementar el presente proyecto se agrega un listado tentativo de documentos a elaborar que conformarían el Programa de Estadísticas Agropecuarias.

Los documentos complementarios, serían los siguientes:

- 1) INDEC/PROG/AGROP.2 - Add I
Definición de variables a utilizar en los relevamientos propuestos
- 2) INDEC/PROG/AGROP.2 - Add 2
Situación actual en materia de estadísticas agropecuarias
- 3) INDEC/PROG/AGROP.3
Proyecto Básico para el programa de estadísticas forestales
- 4) INDEC/PROG/AGROP.3 - Add I
Situación actual en materia de estadísticas forestales
- 5) INDEC/PROG/AGROP.4
Proyecto básico para el programa de estadísticas pesqueras
- 6) INDEC/PROG/AGROP.4 - Add I
Situación actual en materia de estadísticas pesqueras

7) INDEC/PROG/AGROP.5

Censo Agropecuario Nacional de 1969. Informe so
bre el estado de tareas y fechas tentativas de
cumplimiento de etapas posteriores

ANEXO I

V A R I A B L E S	IMPLEMENT BASICA	SEGUNDA ETAPA	ETAPAS POST.
a.1 <u>Datos Generales de la explotación y del/los productor/es</u>			
Nombre del campo o explotación	x		
Ubicación geográfica	x		
Nº de registro de la explotación	x		
Datos personales del productor/es	x		
Superficie de la explotación (según utilización)	x	x(1)	
Régimen de Tenencia	x		
Forma Jurídica	x		
a.2 <u>Personal ocupado y remuneraciones</u> <u>Personal no asalariado</u>			
- Productor/es	x		
- Familiares u otras que trabajan en la explotación y no perciben remuneración fija	x		
<u>Personal asalariado</u>			
- Permanente	x		
- Transitorio (indicar que tipo de tareas)	x		
<u>Remuneraciones al personal</u>			
- Monto de sueldos o salarios pagados al Personal permanente	x		
- Monto de salarios o jornales pagados al personal transitorio	x		
- Descuentos jubilatorios			x
- Otros descuentos			x
- Aportes patronales jubilatorios			x
- Otros aportes patronales			x
- Impuestos que el empleador paga en razón de tener empleados a cargo			x
<u>Tareas realizadas por contratistas o terceros</u>			
- Tareas realizadas		x	
- Has. o Tn. que han sido trabajadas bajo este régimen		x	
- Monto abonado por estas tareas	x		
- Nombre y domicilio de la empresa que lo realizó		x	
a.3 <u>Insumos de la explotación</u>			
Cantidad de Insumos (por producto)	x		
Costo de Insumos (por producto)	x		
Costo total de Insumos consumidos	x		
Existencia de Insumos en la Expl.		x	
Valor de las Existencias de Insumos importantes		x	

V A R I A B L E S	IMPLEMENT BASICA	SEGUNDA ETAPA	ETAPAS POST.
a.4 Inversiones			
Monto de Inversiones en Bienes de Uso Nuevos Nacionales	x	x(2)	x
Monto de Inversiones en Bienes de Uso Usados Nacionales			x
Monto de Inversiones en Bienes de Uso Nuevos Importados			x
Monto de Inversiones en Bienes de Uso Usados Importados		x(2)	x
Monto de Inversiones en Maquinarias y otros equipos		x	
Monto de Inversiones en Edificios, mejoras y otros trabajos de construcción		x	
Monto de Inversiones en Equipo de Transporte		x	
Monto de Inversiones en Terrenos		x	
Venta de bienes de uso de propiedad de la explotación	x		
Amortización de bienes de uso		x	
Alquiler de bienes de uso			x
a.5 Producción, Ventas y Existencias			
Volumen de Producción (por producto)	x		
Valor de Producción (por producto)	x		
Volumen de Ventas (por producto)	x		
Valor de Ventas (por producto)	x		
Volumen del Consumo In-situ de la explotación			x
Valor del Consumo In-situ			x
Canales de Comercialización Utilizados	x		
Existencia de Productos Almacenados o N° de cabezas	x		
Servicios prestados a terceros		x	
Monto percibido por Servicios Prestados a terceros		x	
Impuestos Indirectos		x	
Subsidios Recibidos (nacionales, provinciales o municipales)		x	

- (1) : En la primer etapa se preguntará solo el porcentaje destinado a Agricultura, a Ganadería, etc; mientras que en la segunda etapa se detallará más esa apertura.
- (2) : En la segunda etapa solo el total de bienes de uso nacionales e importados.